



Diez maravedis.

SELLO VARTO, DIEZ MARAVEDIS,
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTAY DOS.

Yo el Rey don Felipe el Segundo
por las cédulas de don Juan de
Caceres secretario de su Magestad
de las Indias en las que se contiene
que se le conceda el oficio de
gobernador de la villa de
San Juan de los Rios de
San Pedro de Macoris en la
provincia de Santo Domingo
de la Nueva España para que
en ella goberne y cumpla
lo que fuere necesario
de acuerdo con el Real
Cédula de su Magestad
de diez y siete de Mayo
de mil y seiscientos y
ochenta y dos.

Yo el Rey don Felipe el Segundo
por las cédulas de don Juan de
Caceres secretario de su Magestad
de las Indias en las que se contiene
que se le conceda el oficio de
gobernador de la villa de
San Juan de los Rios de
San Pedro de Macoris en la
provincia de Santo Domingo
de la Nueva España para que
en ella goberne y cumpla
lo que fuere necesario
de acuerdo con el Real
Cédula de su Magestad
de diez y siete de Mayo
de mil y seiscientos y
ochenta y dos.

